

R. D. Provis. sobre  
Abasto de vino =

Exchuy y Exchuyo abast. referido de dicho Remate =  
Cuenta Myuntam. Schabucta a las 12 numerical de  
Martin del Moya y Anca. Pery con la R. D. Provision  
de Sub Maq. y J. del R. Chamilleria de Exanada Ga  
nada asu Redim. supra deprimus de Comiente sobre  
que se les admita la postura que tienen hecha en el Abasto  
de vino de esta Ciudad practicando para su remate las dili  
gencias conducentes para dar por derecho con lo demas  
de su contenido sobre cuyo asunto asida zitada esta  
Zu. por reduca ante D. y ex pusion del efecto a que  
se dixese y hauiendose confesado largamente en esta  
particular y no estando conformes como no eran los  
Caualleros Capitulares en sus dictámenes el Sr. Don  
Corregidor Mando que cada uno en su lugar exponga  
lo que oviere y en favor de lo referido de ofi. y se efu  
cuto en la forma siguiente =

- v El Sr. don Diego Melgarejo y Carrero Alcaide mayor Dijo  
Reserva su voto =
- v El Sr. D. Gomez Claudio Joseph de Luuano = Dijo su voto  
p. la Comandado en la Real Provision =
- v El Sr. D. Pedro Joseph de Escay Mula Dijo que siendo  
favultativo en esta Ciudad, el exatax los Abastos por  
Remates o por Administracion mixta. Alguno  
por fin de su obligacion, el medio que sea mas al be  
neficio deste Comun, no esta presuada esta Zu. a  
hazer el Remate que se solicita por Martin

*[Handwritten signature]*

